



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 024

FECHA: 22 DE ABRIL DE 2016

**“POR EL CUAL SE RATIFICA LA APROBACIÓN DE LA NUEVA MISIÓN Y
VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En ejercicio de la autonomía universitaria y en uso de las atribuciones señaladas en el Art. 65 de la Ley 30 de 1992, el artículo 20 del Estatuto General y demás disposiciones que lo adicionan o modifican

CONSIDERANDO

Que el Art. 2 del Acuerdo 001 de 1994 (Estatuto General) emanado del Consejo Superior Universitario estableció la Misión de la Universidad Popular del Cesar.

Que el Acuerdo 004 de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario modificó la Misión de la Universidad Popular del Cesar.

Que la Ley 30 de 1992 determina que, las Instituciones del Sistema de Educación Superior deben cumplir los mas altos requisitos de calidad para el logro de sus propósitos y objetivos.

Que se hace necesario fortalecer los niveles de calidad de la Universidad Popular del Cesar con base en sus instrumentos indicativos para el logro de su Misión Institucional.

Que la Universidad Popular del Cesar cumplió un proceso participativo con la debida planificación en el cual participaron funcionarios de las áreas académicas, administrativas y demás miembros de la comunidad universitaria que coordinó la Oficina de Arcadia para concertar y argumentar las bases de Misión y Visión Institucionales.

Que el Consejo Académico analizó y aprobó la nueva Misión y Visión de la Institución según Acta No. 023 de la sesión del 24 de septiembre de 2015.

Que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar según Acta No. 017 del 02 de octubre de 2015 analizó y aprobó las nuevas Misión y Visión de la Universidad Popular del Cesar, lo cual fue comunicado a las autoridades académicas y administrativas mediante oficio CSU-017 del 06 de octubre de 2015.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar

Steel

(S)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 024

FECHA: 22 DE ABRIL DE 2016

**“POR EL CUAL SE RATIFICA LA APROBACIÓN DE LA NUEVA MISIÓN Y
VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. Ratificar la decisión unánime de aprobar las nuevas Misión y Visión de la Institución que acordó el Consejo Superior en la sesión del dos (2) de octubre de 2015, cuyos textos son los siguientes:

MISIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Popular del Cesar, como Institución de Educación Superior oficial del orden nacional, forma personas responsables social y culturalmente; con una educación de calidad, integral e inclusiva, rigor científico y tecnológico; mediante las diferentes modalidades y metodologías de educación, a través de programas pertinentes al contexto, dentro de la diversidad de campos disciplinares, en un marco de libertad de pensamiento; que consolide la construcción de saberes, para contribuir a la solución de problemas y conflictos, en un ambiente sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

VISIÓN INSTITUCIONAL

En el año 2025, la Universidad Popular del Cesar será una Institución de Educación Superior de alta calidad, incluyente y transformadora; comprometida en el desarrollo sustentable de la Región, con visibilidad nacional y alcance internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación y deroga en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 22.ABRIL.2016

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidenta

IVAN MORON CUELLO
Secretario